

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOEZ

AYT/JGL/6/2015

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/6/2015

62241E5M5W0082COMFL

2 6 2 2 4 1 E 5 M 5 W 0 0 8 2 C O M F L W »  
2 6 2 2 4 1 E 5 M 5 W 0 0 8 2 C O M F L W »

## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 20 DE FEBRERO DE 2015 EXTRAORDINARIA

### ASISTENTES

#### SR.ALCALDE-PRESIDENTE

D. Simón Guardado Pérez

#### SRES.CONCEJALES

Por el Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup> M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Valdés

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

Por el Grupo Municipal URAS/PAS

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

No asisten:

No hubo ausencias

#### SR.INTERVENTOR

D. LEOPOLDO MENDEZ ALVAREZ

#### SRA.SECRETARIA ACCIDENTAL

D<sup>a</sup> INMACULADA BARCIA FRESNO.

En Luarca, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 09:13 horas del día 20 de febrero de 2015, se constituye en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 19 de febrero de 2015.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- Contratación. Aprobación de Plan de Seguridad y Salud.

**CON/40/2014.- Contrato para desbroces en el término municipal de Valdés.  
AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOEZ

AYT/JGL/6/2015

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el proyecto de, así como el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares mediante procedimiento negociado sin publicidad y con varios criterios de adjudicación.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2015, se adjudicó el contrato de obras de defensa contra incendios en el término municipal de Valdés a la empresa "EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L. con CIF B- 33430091 y domicilio social en Barcellina, s/n Luarca 33700, al ser la oferta más ventajosa, en los términos de su oferta:

## LOTE 1:

OFERTA ECONÓMICA:

Por la cantidad de: 34.480,00 € (IVA excluido).

REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días

MEJORAS:

- Será objeto de puntuación la limpieza integral de los caminos y pistas, en el caso de fajas auxiliares mecanizadas (2+3) consistente en la retirada a vertedero autorizado de los productos resultantes de los desbroces.

## LOTE 2:

OFERTA ECONÓMICA:

Por la cantidad de: 63.980,00 € (IVA excluido).

REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días

MEJORAS:

- Será objeto de puntuación la limpieza integral de los caminos y pistas, en el caso de fajas auxiliares mecanizadas (2+3) consistente en la retirada a vertedero autorizado de los productos resultantes de los desbroces.

## LOTE 3:

OFERTA ECONÓMICA:

Por la cantidad de: 42.980,00 € (IVA excluido).

REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días

MEJORAS:

- Será objeto de puntuación la limpieza integral de los caminos y pistas, en el caso de fajas auxiliares mecanizadas (2+3) consistente en la retirada a vertedero autorizado de los productos resultantes de los desbroces.

3.- Con fecha 19 de febrero de 2015, se formalizó el contrato de obras de defensa contra incendios en el término municipal de Valdés y para los tres lotes.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOEZ

AYT/JGL/6/2015

VISTO el estudio de seguridad y salud presentado por la empresa adjudicataria del contrato de obras de defensa contra incendios en el término municipal de Valdés y para los tres lotes, los cuales han sido informados favorablemente por el técnico municipal competente.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente, contenidas en la Ley de Ordenación de la edificación, concretamente en su artículo 12, así como en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en su calidad de órgano de contratación le corresponde la aprobación de los citados Planes de Seguridad y Salud, ello al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la competencia de la Alcaldía delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía nº 686/2013, de 2 de agosto.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar coordinador de seguridad y salud así como director facultativo de las obras de defensa contra incendios en el término municipal de Valdés y respecto de los tres lotes, a D. Guillermo Rodríguez Álvarez, Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, asumiendo las obligaciones que de conformidad a la legislación aplicable le son inherentes.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Estudio de Seguridad y salud del contrato de obra de defensa contra incendios en el término municipal de Valdés.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de la obra de defensa contra incendios en el término municipal de Valdés a la empresa "EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L. con CIF B- 33430091 y domicilio social en Barcellina, s/n Luarca 33700, dando traslado del mismo al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.

## **2.- Licencias de obras.**

LIC/156/2014.- Licencia urbanística para adecuación de hotel, para residencia geriátrica.

GONZALEZ GONZALEZ, RAMON 10569413Q

VISTOS los antecedentes del expediente:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOEZ

AYT/JGL/6/2015

Interesado: Don Ramón González González, con N.I.F.: 10569413Q y domicilio, a efectos de notificaciones, en Río Mayor de Otur (Valdés). Fecha de solicitud: 28 de noviembre de 2014. Número de registro de entrada: 6.243.

## Datos de la solicitud objeto de licencia:

- Descripción: Apertura de residencia geriátrica.
- Documentación:  
Proyecto básico de adecuación, Estudio básico de seguridad y salud y oficio de dirección de obra, visados, suscritos por Don Luis Manuel González Murias, Arquitecto Técnico.  
Autoliquidación de tasas e ICIO.  
Certificado final de obra, visado, suscrito por Don Luis Manuel González Murias, Arquitecto Técnico; fotografías y certificado de liquidación económica final de obra.  
Acreditación de conformidad de las compañías suministradoras, así como de alta en catastro (modelo catastral 902N).
- Presupuesto: 148.669,82 €.
- Emplazamiento: Río Mayor de Otur.
- Clasificación/calificación del suelo: No Urbanizable/Núcleo Rural (SNU/NR).

## Trámites e informes previos:

- Informe del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 7 de octubre de 2014, calificando la actividad como molesta (por ruido, vibraciones y olores) y señalando las medidas correctoras oportunas. (S. ref. expte. AC-2014/023022).
- Visado de proyecto de obra, de fecha 15 de septiembre de 2014, previsto en el Decreto 43/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de los Centros y Servicios Sociales, con un plazo máximo de dos años para su completa ejecución.
- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 14 de noviembre de 2014, previos los trámites e informes oportunos, se concede licencia de obras.
- Con fecha 23 de enero de 2014 se aporta certificado final de obra de instalación de ascensor (Expte. relacionado LIC/12/2014).

Informe técnico: Emitido por la Arquitecta Municipal; favorable a la concesión de la licencia de apertura, con los siguientes parámetros y condicionantes:

VISTO que se incorpora el Certificado Final de Obra de la Instalación de Ascensor, requisito indispensable para la Apertura del Establecimiento, se emite informe FAVORABLE al

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOEZ

AYT/JGL/6/2015

otorgamiento de Licencia Municipal de Apertura de Residencia Geriátrica que se solicita, sin perjuicio de cualesquiera otras autorizaciones sectoriales que sean necesarias para su puesta en funcionamiento.

Tributos: Fueron satisfechos previamente, en régimen de autoliquidación, los importes correspondientes a la tasa por expedición de licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y trámite de molestas; confirmando el informe técnico el presupuesto declarado.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de enero de 2015 acordó requerir a Ramón González González, con N.I.F.: 10569413Q y domicilio, a efectos de notificaciones, en Río Mayor de Otur (Valdés), para que ingrese la cantidad correspondiente a la expedición de la licencia de apertura. En consecuencia se dejó el expediente sobre la mesa pendiente de la inclusión de dicho trámite.

VISTO el informe elaborado por la Tesorera Municipal de fecha 6 de febrero de 2015, donde se indica que con fecha 6 de febrero de 2015 el interesado ha ingresado la cantidad requerida en concepto de licencia de apertura.

VISTO el informe de fiscalización de fecha 10 de febrero de 2015, donde se indica que las liquidaciones obrantes en el mismo han sido realizadas conforme a lo previsto en las Ordenanzas de aplicación.

VISTOS los arts. 9 y 12 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de junio de 1955, relativos al otorgamiento de licencias por las Entidades Locales; 228 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias; así como el Plan General de Ordenación de Valdés (BOPA 4 de noviembre de 2006).

VISTO lo dispuesto en el artículo 21.1. q), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Alcaldía, delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 686/2013 de 2 de agosto (BOPA 196 de 23-VIII-2013).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD,**  
**ACUERDA:**

# Ayuntamiento de Valdés



*Negociado y Funcionario*  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOEZ

AYT/JGL/6/2015

Aprobar el final de obra y, en consecuencia conceder a D. Ramón González González, con NIF: 10569413Q licencia de apertura de residencia geriátrica sita en el Río Mayor de Otur, sujeta al cumplimiento de los condicionantes fijados en el informe técnico antes transcrito.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09:50 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,